

(Número 3025. = Su precio 10 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 1824.

SAN MARTIN, PAPA Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de las Descalzas.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 6 h. y 50', y se oculta a las 5 h. y 10'.

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de mañana.	30, 0, 76.	67.	Niég.	Celag. espesa.
A las 12 del dia.....	30, 0, 88.	69.	SO.	Despejado.
A las 6 de la tarde...	30, 0, 38.	68.	OSO.	Nublado.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar a las 5 h. 50' mañ. 2.ª Altamar a las 6 h. 13' tard.
1.ª Bajamar a las 12 h. 2' mañ. 2.ª Bajamar a las 12 h. 30' nocht.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 14 de Setiembre último.

Setubal, 2 de Setiembre. = El Peter et Ann, cap. Smit, que llegó aquí el 31 último procedente de Santa Cruz fue abordado en las aguas de las islas de Barlovento por una goleta corsario de Colombia, la que le puso abordo 13 hombres pertenecientes al bergantin español Escupe-fuego, que iba de la Habana a Sto. Tomas.

Liverpool, 9 de Setiembre. = El Hull of the Margaret, cap. Toole, procedente de Buenos Ayres, que naufragó cerca de Montevideo fue vendido el 12 de Junio en 835 duros, y aquella misma noche se hizo pedazos. La carga que quedó abordo fue tambien vendida en la dicha suma.

Idem de la del 17.

Marañon 7 de Agosto. = El Grace, cap. Ismay, que llegó a este puerto el 4 del corriente, procedente de Rio Jainero, dio en un banco; fue examinado y reparado habiendo sido muy poca su averia.

Habana 14 de Agosto.—El *Swift*, cap. Miller, salió de este puerto el 29 último para Londres, y naufragó en la noche del 30 sobre las islas; 900 cajas de azúcar, y toda la grana y añil que llevaba se salvaron y han sido conducidas á Key.”

Nassau 14 de Agosto.—La goleta americana *George Washington*, de Filadelfia para la Habana, se perdió pocos tiempo ha en Abacoa; la tripulación se salvó y ha sido traída aquí.—El bergantín inglés *Providence*, cap. Dunu, de Gibraltar para la Habana, dió en la playa cerca de Escuma el 8 del corriente, salió después de haber alijado parte de su carga. Todavía no ha llegado aquí dicho buque.”

Baltimore 15 de Agosto.—Ha llegado la goleta *Columbus*, cap. Monserrat, procedente del golfo de Méjico. El 5 del corriente vió distintamente un bergantín americano, con bastante carga, que estaba en la playa al Sudoeste de Carysfort, y muchos naufragos en sus inmediaciones.”

Plymouth 14 de Setiembre.—Ayer llegó aquí el buque de S. M. *Parthian*, procedente de Veracruz y la Habana. Dicho buque apresó en la costa de Tabasco una goleta pirata, la cual después de tripulada la dejó comisionada en Veracruz á fin de que cruzase en protección del comercio. Se hallaron abordo de dicha goleta los papeles del bergantín *Pilgrin*, una lista de la tripulación de la fragata *Shanon*, un antejo que tenía grabado *Peart*, y cantidad de banderas, antejos, sextantes, ropas de uso &c. todo inglés.

Londres 20 de Octubre.

Fondos públicos.—Tres por ciento consolidados, $96 \frac{3}{8}$; bonos de España, 21; de Méjico, $60 \frac{7}{8}$; de Colombia $78 \frac{1}{4}$; premio del empréstito de Francia, 103 f. 50 c.—En la lonja de fondos extranjeros ha hecho una grande sensación un párrafo de los periódicos de Nueva York, que publica la derrota de Bolívar.

Idem 21.

Fondos públicos.—Tres por ciento consolidados, á cuenta de Noviembre, $96 \frac{3}{8}$; bonos de España, 21; de Colombia, 78; de Méjico, 60; premio de empréstito de Francia, $15 \frac{5}{8}$; rentas de Francia, 103 f.—Se han hecho pocos negocios.

Se han recibido periódicos de Nueva York que alcanzan hasta el 23 de Setiembre, y cartas de Cartagena de 9 de Agosto. Unos y otras no dicen nada interesante.

Idem 22.

Fondos públicos.—Tres por ciento consolidados, $96 \frac{1}{8}$; bonos de España, $20 \frac{3}{8}$; de Méjico, 61; premio del empréstito de Francia, 15. Se han hecho pocos negocios en los fondos ingleses y en los extranjeros.

—Las cartas de Arequipa, de fecha 13 de Mayo, pintan la situación del ejército realista del Perú como muy respetable. Parece que el general Canterac tiene á sus órdenes 18.500 hombres. Su vanguar-

dia se ha adelantado mucho y parece que meditaba un ataque contra el cuartel general de Bolívar, en Trujillo.

Escriben de Live:pool, con fecha 20 de Octubre: Ha llegado hoy un buque procedente de Marañon en lastre, no habiendo podido traer carga á causa de estar interrumpidas las comunicaciones con el interior.

—Hemos tambien recibido periódicos de Boston hasta 22 de Setiembre. Uno de estos contiene el artículo siguiente: „Ha llegado á Charleston, á mediados de Agosto, un buque procedente de Cartagena; pero no ha traído noticias. Las últimas que habia del Perú decian que Lima seguia en poder de los realistas. Los ejércitos de Bolívar y de Canterac estaban á cuarenta leguas uno de otro, en el mismo estado que antes.”

Lisboa 29 de Octubre.

Hemos omitido hacer mencion de lo acaecido en esta ciudad la noche del Lunes 25 del corriente, que ha sido el asunto de tantas voces contradictorias y aun absurdas, porque no queriamos tocar esta materia antes de tener conocimiento de la veracidad de lo que publicamos. Sin embargo ahora que hemos podido recoger datos exactos, podemos asegurar á nuestros lectores que el movimiento que hubo aquella noche fué motivado por la necesidad en que se vió el gobierno de mandar prender á varios individuos que alucinados formaban ramas de la mas criminal naturaleza; pero podemos estar tranquilos, pues felizmente se descubrieron sus perversas maquinaciones, y ya se hayan presos los comprometidos en ellas, los cuales serán juzgados inmediatamente, y serán castigados los que resultaren culpados. En medio del disgusto que nos causa el ver que existan todavia entre nosotros algunos portugueses degenerados, que se esfuerzan en turbar la tranquilidad pública, tenemos el consuelo de poder asegurar que todos los cuerpos de la guarnicion de esta corte mostraron en esta ocasion el espíritu que debia esperarse de unas tropas fieles al Rey y á la patria; y fué tan digna de aprecio la conducta que observaron dichos cuerpos que se hicieron acreedores á las alhagueñas expresiones que les dirigió el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en la siguiente *orden del dia*.

El Rey N. S. me manda manifieste á las tropas de todas armas de la guarnicion de Lisboa cuan satisfecho se halla de la disciplina que manifestaron en la reunion de la noche de ayer 25, asi como de la exactitud con que ejecutaron las órdenes de sus gefes, dirigidas á mantener la tranquilidad pública, que algunos individuos, indignos del uniforme que los honraba, intentaron turbar con no menos insensatez que perversidad, haciendose instrumento de ambiciosos, á quienes nada contiene cuando se trata de poner en práctica sus descabellados designios.

S. M. está muy convencido del amor y lealtad de las tropas de su

ejército, y de los sentimientos de honor que animan à toda la oficialidad, y no duda que contra semejantes disposiciones radicadas en el corazón de los portugueses se estrellaran siempre todas las tentativas de los facciosos, cualquiera que sea la denominacion que adopten y los embustes de que se valgan, no pudiendo esperar sino afrenta y oprobio los que faltando à la primera y esencial virtud de tan noble profesion, cual es la ciega obediencia, se meten en tramas, y promueven revoluciones afectando maliciosamente respeto à la persona del Soberano, al paso que deprimen su gobierno, y conspiran contra su trono. La soberania es indivisible y reside en la persona del Rey N. S. de quien emanan todas las autoridades, y à quien debe igual obediencia todos sus vasallos por mas alta y respetable que sea su gerarquia: todo lo que se dirija à apartarse de esta senda es criminal rebellion que conspira à la destruccion de la Monarquia. Esta es la doctrina que deben inculcar los gefes para cumplir con sus mas esenciales obligaciones. S. M. tuvo en la reunion de las tropas pruebas convincentes de esta disposicion; y pues que nadie duda de que iguales pruebas daran en iguales circunstancias todos los cuerpos del ejército colocados en diferentes puntos del Reino, quiere que el ejemplo dado por la guarnicion de Lisboa, sea conocido por todos ellos, y siendo imitado muy presto se consolidará el gobierno paternal de S. M. que en su alta benevolencia no tiene otro desvelo sino la felicidad de todos los portugueses. — *El Conde de Sub-Serra.*

(*Gaceta de Lisboa.*)

Gibraltar 7 de Noviembre.

Cartas de Tanger del 27 último refieren que la tarde antes el Gobernador, en cumplimiento segun dijo de las ordenes de su gobierno, envió fuerza armada abordo del buque sardo el *Fortunato* que estaba anclado en aquel puerto y se apoderó de él. Al mismo tiempo se dirigió al capitán y à la mayor parte de la tripulacion que se hallaban en tierra y los hizo prisioneros de guerra. En cuya consecuencia se mandó al Consul general de S. M. Sarda que quitase la bandera de su nacion. Los moros no tienen sino dos buques de 30 toneladas cada uno en todo el imperio; pero por las últimas noticias de Tanger se sabe que el Gobierno trata de comprar algunos buques para armarlos contra el comercio de Cerdeña, y que se piensa en hacer salir inmediatamente un falucho de 30 toneladas para el efecto.

Cambios. — Londres, 48 $\frac{1}{2}$. — Paris, 5 14 à 5 16. — Marsella, 5 18. — Génova, 125. — Madrid 8 d. v., $\frac{3}{4}$ p. 8 beneficio. — Cádiz id., $\frac{1}{2}$ id. daño. — Málaga id., $\frac{1}{2}$ id. beneficio. — Sevilla id., $\frac{3}{4}$ à 1 id. daño. — Alicante id., 1 id. id. — Valencia id., $\frac{3}{4}$ id. id. — Barcelona id., $\frac{1}{4}$ id. beneficio. — Pesos duros columnarios españoles, 1 $\frac{1}{4}$ p. 8 premio.

Capitania del Puerto 10 de Noviembre.

El místico español S. Juan Bautista, patron José Bairada, de Santander y Camariñas, conduce 6 marineros y un pasagero del laud

español la Virgen de Regla, su patron Francisco Ruiz, procedente de Figueras con sardinias para este puerto, el cual fué apresado y echado à pique el 3 del corriente sobre la barra de Faro por un bergantin corsario insurgente con 12 cañones de à doce, de los cuales tenia 8 montados.

CONSULADO.—Aviso al Comercio.

El Sr. D. Ramon Valladoid, Comisionado Regio especial de esta Real Aduana, è Intendente interino de la Provincia, con fecha 9 del corriente dice à este Real Consulado de comercio lo que sigue.—El oficio de V. SS. de 6 del corriente llamó bastante mi atencion como la llama todo cuanto dice relacion al beneficio del comercio si es compatible con los intereses de la Real Hacienda, y no se opone esencialmente à las órdenes comunicadas. Por mi parte estaba dispuesto à acceder à quanto V. SS. deseaban en favor del comercio, porque no preveia yo males ó perjuicios à la Real Hacienda. Sin embargo como se trataba de un punto facultativo, digamoslo así, en que era necesario que la comprobacion de los hechos, diese el total apoyo à la razon, hice convocar en junta que presidi yo mismo, al Sr. Administrador y Contador de la Aduana, al Sr. Comador principal de la Provincia y Administrador general de los derechos de puertias, así como al fidedigno cuerpo de vistas para que se tratase el punto y se acordase lo conducente con presencia del conocimiento que debia prestar el continuado despacho de los articulos de que V. SS. hablaban, y tuve el placer de que se conviniese por unanimidad en que la grana fina, polvo de grana, granilla, los añiles, las vainillas, el algodou en rama con pepita ó sin ella, la seda tambien en rama de cualquiera procedencia, el cobre y estaño en pasta, de nuestras Americas, los cueros vacunos al pelo y el palo tinte, debian ser libres de derechos de puertias à su introduccion, porque efectivamente nada se consume de semejantes articulos en esta plaza, hablando genericamente, porque aunque del estaño y palo tinte se hace algun pequenõ uso, es tan despreciable respecto del total que se introduce que en la comparacion queda reducido à la nulidad, y aunque igualmente suele usarse de algunos que otros cueros que se introducen del estrangero procedentes de nuestras Americas en la fabrica de curtidos establecida en puerta de Tierra, estramuros de esta plaza, esta al retornar su manufactura dentro de la ciudad, para consumirse en los almacenes de suelas y demas, paga entonces el derecho de puertias de la totalidad que introduce, y en este caso recobra la Real Hacienda el derecho de aquella infima parte que en ocasiones y no siempre toma dicha fabrica, al mismo tiempo que lo cobra de las pieles de sangre ó en carnaza que produce la casa de matanza de esta ciudad, y de que hace casi todo su surtido, las cuales aunque libres de derechos por su naturaleza, clase y destino pagan despues de manufacturadas el total de los derechos de puertias cuando se introduce para su consumo.

Tambien tuvé el gusto de que la Junta conferenciase largamente sobre el otro punto de que V. SS. me hablaban en su citado oficio: á saber, que se ampliase á 4 meses el plazo que está señalado para el depósito de los generos y efectos de tránsito, la Junta conoció que efectivamente el término de un mes que está designado no es suficiente para preparár y dirigir á sus respectivos destinos las mercaderias: los accidentes que continuamente sobrevienen, mucho mas en la proxima estacion de temporales, falta de buques ó de proporcion para navegar, inutiliza la especulacion y violentan las operaciones con perjuicio notable del comercio. Fundada en esto, y fundada tambien en que en el poco tiempo que debe tardar la resolucion de S. M. sobre el arreglo del arancel de los derechos de puertas y demas que le es anexo, no habrá pasado el invierno, circunstancia que por sí sola exige de necesidad la ampliacion de aquel plazo, se acordó se estiendan los depósitos de los generos y frutos del Reino que se presenten de tránsito, á tres meses, y que concluido dicho término satisfagan sin escusa lo que corresponda, todo sin perjuicio de lo que S. M. se sirva determinar desde luego ó resulte del arreglo de las tarifas de derechos de puertas mandada hacer por la superioridad.

Estos en extracto lo que acordó la Junta, y conforme yo en un todo con el acuerdo he dado las órdenes conducentes para que tenga efecto desde luego sin perjuicio, como queda dicho, de lo que determine S. M.

T por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los efectos convenientes. Cadiz 11 de Noviembre de 1824.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

AVRSOS.

Los subtenientes D. Manuel Laborda y D. Francisco Dávila, el cadete D. Juan del Cármen de la Vega, y el capellan D. Alfonso Rojo se servirán presentarse en la sargentia mayor de la plaz: á enterarse de asuntos que les son respectivos.

Luis Fournier se ofrece á enseñar el idioma francés y el latin; á llevar los libros de partida doble y á solfear. Tambien se ofrece á escribir memoriales &c. en francés, é igualmente á traducir al francés cualesquiera papeles ó documentos del aleman, españo, ingles ó italiano. Y finalmente á ajustar cuentas. Vive en la calle de la Veronica, posada nueva de la Buena Union.

Quien se hubiere encontrado un cachorro ingerto en Lebrél con piel obscura atigrerada y cola larga, que se perdió el 10 del corriente se servirá entregarlo en la plazuela de los Desculzos, núm. 93, donde se le dará su correspondiente hallazgo.

TEATRO.—Funcion del Sr. Julian Muñoz.—El barbero de Sevilla (opera bufa en dos actos, música del célebre maestro Rossi.)—Actores: las Sras. Bressa, nueva, y Delgado y los Sres. Muñoz, Debezzy, Senessi, Dominguez y Alcantara.—A las 7.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1841

Frutos ultramarinos.

Asucar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra	27 y 33 á 26 y 32
Blanca id. sola. , , , ,	34 á 38
Terciada idem. , , , ,	28 á 26
Asucar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	24 á 25
Anil flor de Guatem. lib. rpta.	27 á 29
Sobre. , , , , , , , ,	26 á 26
Corte. , , , , , , , ,	19 á 23
Flor de Caracas. , , , ,	31 á 33
Sobre. , , , , , , , ,	26 á 29
Corte. , , , , , , , ,	20 á 24
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	29 á 30
Lima de 1.ª y 2.ª á , , ,	26 á 36
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , ,	11 á 12
Copal lib. rvn. , , , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	60 á 65
Guayaquil. , , , , , , , ,	19 á 18
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta	10 á 12
Gnamalies , , , , , , , ,	02 á 04
Calisalla en suerte, , , , ,	00 á 11
Colorada , , , , , , , ,	08 á 12
Leja. , , , , , , , ,	14 á 18
Pinna rvn. , , , , , , , ,	03 á 04
Café, ql. ps. fs. , , , , , , , ,	18 á 19
Id. en dep. ' , , , , , , , ,	00 á 00
Carey libra rvn. , , , , , , , ,	160 á 240
Cobre del Perú, el ql. ps. , , ,	00 á 24
De Veracruz en rosetas, , , ,	00 á 24
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 36
De la Habana, cuero rvn.	00 á 00
Estañó, el quintal ps. , , , , ,	20 á 22
Grana cornte. arroba duc. , , ,	} 94 á 106
Id. zacatillos y blancos sups. , ,	
Granilla. , , , , , , , ,	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn. , , , ,	22 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt.	00 á 00
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , , , , , , , , , , , ,	43 á 05
De Guanuco libra rvn. , , , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps. , , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	00 á 22
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	00 á 4
Palo Campeche , ql. rpta. , , ,	00 á 24
Brasilete, ps. , , , , , , , ,	00 á 15
Moralete. , , , , , , , , , ,	00 á 00
Zuelas curtidas lib. ctos. , , ,	00 á 00
Vainilla sups. , corriete infe-	
riores. el mill. ps. , , , , , ,	00 á 00
Jalapa sana el quintal , , , , ,	28 á 34
Zarza de Honduras ará ps.	00 á 16
De la Costa	00 á 8

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Aceite del Reyno, ar. abordo. rvn.	00 á 42
Acero de Vizcaya, quintal ps,	12 á 11
de Trieste en depósito , ,	00 á 10
de id. en tierra, , ,	13 á 14
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia. , , , , , , , ,	00 á 05
Arroz arroba abordo rvn. , , , ,	29 á 28
Id. de la Carolina q. en tierra	á 00
Azafran, libra en tierra pfs. , ,	5 1/2
Azogue, ql. pfs. , , , , , , , ,	39
Almend. de Mallorca ql. ps.	15 á 16
Alicante,	00 á 19
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, ql. r. vn. , , , ,	00 á 00
Brea de Suecia, barril ps. fs. . . .	00 á 6 1/2
Caoba, codo de Burgos, ps. , , ,	18 á 20
Cedro, id. , , , , , , , , , ,	8 á 10
Canela de Holanda de 1.ª	
lb. en tierra rpta. , , , , , ,	28 á 29
En depósito de 1.ª , , , , , ,	22 á 23
De China rvn.	10 1/2
Clavos de comer, libra rs. vn.	23
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	11 á 13
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 10
Cebada del reino , id. , , ,	00 á 25
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs.	425
Id. del N. de A., idem idem	82 á 85
Fierro pranchuela de Vizcaya	
ql. en tierra. , , , , , , , ,	50 á 52
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	16 á 18
Garbanzos del reino, fanega rn.	80 á 170
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	50 á 52
Cochineras á bordo , , , , ,	48 á 50
Harina de Castilla abordo , , ,	00 á 8
Idem del N. A. en tierra Id.	00 á 00
Hoja de lata caja ps. fs. , , , ,	16 á 20
Maiz, fanega abordo rvn.	00
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , , , ,	5 á 6
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. ' , , , , , ,	00
Watefor, nueva, qtos. , , , , ,	42 1/2
Cartow, ctos. , , , , , , , ,	30
Holanda id.	32
Hamburgo	54
Cork , , , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva	00
Queso de Flandes ql. ab. pta,	12
Dicho plat , , , , , , , , , ,	11
Sal despac. para el extranjero pfs	5
Tablas de pino de Suecia, 120 ps	80
Vigas de Flandes codo ing. 172.	30

Té perla libraría	303 á 32	Barcelona en p ^o corto	$\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ benef.
Id. hizon	21 á 22	Valencia 1 b.	Alicante par.
Id. verde	10 á 12	Málaga á 8 d. v.	f. $\frac{1}{2}$ b. plata.
Trigo de Jerez f. abordo	} co á 00	Santander á 8 d. v.	f. 2 p. b. h. papel.
Id. de Sevilla id.		S. Sebastian	sin operacione
Id. de Castell. abordo du o	á 56	Bilbao	$1\frac{1}{2}$ p. b. ben.
Id. duro de Levante en tierra	55 á 60	Londres	36 $\frac{5}{8}$
Id. tierno id. id.	00 á 00	Paris	76 $\frac{1}{2}$
Tocino de N. A. bes. pfs.	16	Hamburgo	91 $\frac{1}{2}$
Jabon duro de Málaga y Se-		Amsterdam	99 $\frac{1}{2}$ papel
villa, gl. en tierra pfs.	9 $\frac{1}{2}$	Génova	sin operac.
De Mallorca en tierra.	9 $\frac{1}{4}$	Gibraltar	$\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ p. b. benef.
Blando de Mallorca id.	7		

Premios de Seguros en buque español

Caldos.		Para América.		En ab.	Feliz.	Un pr.	Ex.
Aguardiente de 58 p. o, el		Veracruz	40	á	11	ó	17
bañ. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arroba ps.	15 á 14 $\frac{1}{2}$	Costa-firme	40	á	11	ó	15
Prueba de aceite, bota pfs.	á 63	Cartagena y Sta. Marta	40	á	12	ó	17
Id. de Holanda id.	46 á 48	Honduras	40	á	12	ó	17
Anisado de Mallorca pfs.	co á co	Habana	40	á	10 $\frac{1}{2}$	ó	15
Id. id. en garrafones rvn.	á 50	Puerto-Rico	40	á	10	ó	14
Vino tinto de Catalu, bota ps.	26 á 27	Lima y Guayaquil	40	á	13	ó	18
Id. de Valencia id.	00 á 00	Filipinas	40	á	12	ó	18
Id. de Málaga id. pfs.	36 á 38						
Barril de carga id. pfs.	6 á 6 $\frac{1}{2}$						

Para Europa.

		Islas Canarias	25	á	6 $\frac{1}{2}$	ó	8
		Galicia	25	á	6 $\frac{1}{2}$	ó	8
		Asturias y Santander	25	á	6 $\frac{1}{2}$	ó	8
		Costas de Vizcaya	25	á	6 $\frac{1}{2}$	ó	8
		Cartagena y Alicante	00	á	0	ó	4
		Mall., Catal. Mahon	0	á	0	ó	4
		Lisboa y Oporto	0	á	0	ó	5
		Londres y sus puerto	0	á	0	ó	8
		Hamb., Amst. y O	0	á	0	ó	3
		Copenh. Cronstad &c.	00	á	0	ó	5
		Isla de la Madera	0	á	0	ó	0
		Trieste	0	á	0	ó	0
		Génova	0	á	0	ó	0
		Marsella	0	á	0	ó	5
		Archipiélago	0	á	0	ó	0
		Gibraltar	0	á	0	ó	1

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.
 El real de vellón vale 8 $\frac{1}{2}$ ctos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata cor len.
 te 17 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs.
 y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antigua ó 24 mrs. de plata di.
 chos ó 70 mrs. de vn. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libra.
 y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.
 100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Catalana. 80 de Gal.
 cia ó rotolos de Mallorca. 229 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam.
 41 $\frac{1}{2}$ lib. peso rueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 $\frac{1}{2}$ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lis.
 boa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoe. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Pa.
 ris. -- 100 fanegas castellanas hacen 213 de Aragon. 221 cahices de Alicante. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Catalanas
 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mallorca. 325 y 1 décimos barchillas de Valencia.
 1 $\frac{1}{2}$ lastre de Amsterdam. 46 y 9 décima minas de Génova. 402 $\frac{1}{2}$ alqueires de Lisboa. 150 bushels de
 Lion r^{os}. 102 tomoli de Nápoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 $\frac{5}{16}$ de ...
 54 $\frac{1}{2}$ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago á 2 tercios canas de ...
 Valencia. 131 $\frac{1}{2}$ anas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de Génova varas de Lisboa. ...
 dres. 71 y 3 sétimo, anas de Paris.